

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 172

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 324/04 SOLICITANDO PRÓRROGA POR EL  
TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES AL PEDIDO DE INFORMES SO-  
LICITADOS POR RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 224/04.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 16/12/2004

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

1483  
06-12-04  
12:15  
Mouly

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
06.12.04  
MESA DE ENTRADA  
Nº 172 Hs. 15:15 FIRMA

NOTA Nº **324**  
GOB.

USHUAIA,

- 3 DIC. 2004

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Desarrollo Social, ha dictado la Resolución N° 484/04, prorrogando por el término de diez (10) días hábiles el pedido de informe solicitado por Resolución Legislativa N° 224/04, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución MD.S. N° 484/04.

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Hugo Omar COCCARO  
S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
InInterrumpida en el Sector Antártico"



USHUAIA, 29 NOV 2004

VISTO la Nota N° 482/04 de la Dirección General de Asuntos Judiciales, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se eleva a la señora Ministro de Desarrollo Social copia de la Resolución N° 224/04 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria el día 18 de Noviembre del 2004 .-

Que la misma fue recepcionada por el Poder Ejecutivo Provincial en fecha 22/11/04.

Que en el tenor de la Resolución 224/04 solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través de este Ministerio un informe de siete (7) puntos, relativos a lugares de alojamiento y de internación de niños, niñas y adolescentes, entre otras particularidades.

Que habiendo convocado a los responsables de las áreas intervinientes en la conducción y control de las áreas, parte de los mismos se encuentran fuera de la Provincia cumpliendo con tareas inherentes a su función.

Que entre la fecha de recepción del informe en este Ministerio y los plazos legales de respuesta, distan escasos cinco (5) días hábiles en los cuales se debe centralizar toda la información a los fines de confeccionar el informe solicitado.

Que a fin de proceder a dar respuesta en forma detallada a los puntos solicitados en la Resolución 224/04, resulta necesario recabar información en las ciudades de Río Grande, Ushuaia, Buenos Aires y otras Provincias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la establecido en los Artículos 7° y 16° de la Ley Provincial N° 618.-

Por ello:

**LA MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase por el término de diez (10) días hábiles la contestación a la Resolución N° 224/04 de la Legislatura Provincial, de acuerdo a los términos del Artículo 1° de la Ley Provincial N° 1'42, y modificatoria de la Ley Territorial N° 369. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese al señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 484 /04.-



Isabel F. Lezcano V  
Jefe Div. Despacho  
M.D.S.

*(Firma manuscrita)*  
A.S. MYRIAM FRANCISQUINI  
Ministro de Desarrollo Social